INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

ZAMARINO S.A.

En mi calidad de Comisario de **ZAMARINO S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.
La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación del cumplimiento de la aplicación de las NIIF para PYMES luego de haber elaborado los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la norma, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, así como las resoluciones respectivas.
Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

A la presente fecha la administración de **ZAMARINO S.A.** ha dejado listos sus estados financieros para dar cumplimiento a lo dispuesto 20 de Noviembre del 2008 por parte de la Superintendencia de Compañías con Resolución N 08.G.DSC.010.

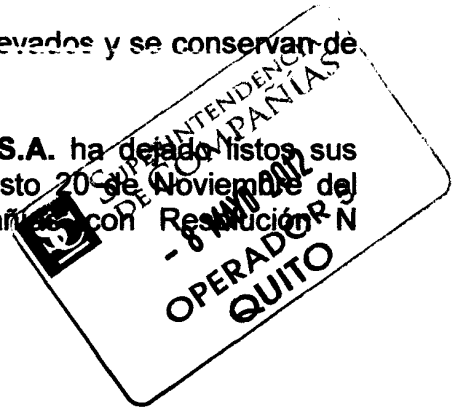

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Este estudio, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

ZAMARINO S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios en el ámbito portuario en el proceso del embarque y desembarque de la carga.

En base de los resultados obtenidos al aplicar los procedimientos de revisión, se consideró que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Puertos y su reglamento; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.
Un resumen de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011, es como se detalla a continuación:

Activos corrientes	USD.	73.193,35
Activos no corrientes		52.006,25
Activos por Impuesto Diferido		2.881,88
Pasivos corrientes	USD.	65.101,18
Pasivos no corrientes		15.374,14
Patrimonio	USD.	37.915,17
Utilidad neta del ejercicio	USD.	6.960,99

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

INGRESOS	USD.	220.140,03
COSTOS		107.519,88
GASTOS		101.609,85

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 8 MAYO 2012
OPERADOR 5
QUITO

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ZAMARINO S.A.**, al 31 de Diciembre del 2011 y a la conciliación de NEC a NIIF PARA PYMES, por el periodo determinado en conformidad con la Ley de Compañías y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente considero pertinente la aprobación final del Balance General de **ZAMARINO S.A.**. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados.

4. Disposiciones artículo 279 de la Ley de Compañías

Se ha revisado durante el año 2011, los Balances de Comprobación mensualmente para verificar la transparencia de la información, así como también de la entrega de los informes tributarios al Servicio de Rentas Internas.

En lo que corresponde a la presentación de informes, se ha recordado a los administradores, la obligatoriedad de constar en el orden del día los puntos que se vayan a tratar en la convocatoria a la Junta General de Accionistas que realicen.

Esmeraldas, abril 10 del 2011

Daysi Castro
COMISARIO